



Intendencia Municipal

de Mar Chiquita

Nº

0228

/2022

Intendencia Municipal

Tel. (02265) 43-2330 / 43-2324

FAX : (02265) 43-2660 / 43-2838

e-mail: [intendente@marchiquita.gba.ar](mailto:intendente@marchiquita.gba.ar)

BV174BGB – CORONEL VIDAL

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324

FAX.: (02265) 43-2660

7174 - CORONEL VIDAL

## REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 01 de febrero de 2022.-

### VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de las Ordenanza N° 006 del año 2022; y

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 26/01/2022;

Que por la misma se adecuan los indicadores urbanísticos del inmueble IV – E 66 1,cuyo propietario es el Sr. Donato, Alejandro Andrés;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,**

### D E C R E T A

**ARTICULO 1º: PROMULGUESE**, la Ordenanza Municipal N° 006/2022, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 26/01/2022, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto.

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter M. Wischnivetzky.

**ARTICULO 3º: COMUNIQUESE**, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

### DECRETO N° 205

mcf

Walter Wischnivetzky  
Secretario General  
Municipalidad de Mar Chiquita

Pareja Jorge Alberto  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Mar Chiquita



Nº 0229 /2022

Intendencia Municipal  
Honorable Consejo Deliberante  
Mar Chiquita de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324  
FAX.: (02265) 43-2660  
7174 - CORONEL VIDAL

## REGISTRO DE DECRETOS

### ORDENANZA

#### VISTO

El Expte. N° 1216/IM/21; y

#### CONSIDERANDO

Que consta en el mismo el trámite correspondiente a la solicitud del Sr. Donato, Alejandro Andrés, titular del inmueble nominado catastralmente como Circunscripción IV – Sección E – Manzana 66 – Parcela 1, ubicado en la localidad de Santa Clara del Mar, en donde solicita autorización para construir en los 220m<sup>2</sup> totales de superficie de dicho lote;

Que en fecha 29 de diciembre de 2021 se sanciona la ordenanza N° 149, la que en su Artículo 1º reza: "Autorizase por vía de excepción la modificación de los indicadores urbanísticos del FOS en el inmueble denominado catastralmente como IV-E-66-1 ubicado en la calle Palma de Mallorca 175 de la localidad de Santa Clara del Mar...";

Que por un error involuntario se omitió determinar concretamente los indicadores FOS, FOT y la densidad por habitante;

Que corresponde subsanar dicho error a efectos de poder continuar con el trámite administrativo de rigor;

Que de acuerdo al Artículo 27º inc. 24 de la Ley Orgánica de las municipalidades N° 6769/58 corresponde la intervención del Honorable Concejo Deliberante;

#### POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA SANCIONA CON FUERZA DE:

#### -----ORDENANZA-----

**ARTÍCULO 1º: DEROGASE**, la Ordenanza N° 149 sancionada el día 29 de diciembre de 2021, atento los considerandos del presente.

**ARTÍCULO 2º: AUTORIZASE**, por vía de excepción la adecuación de los indicadores urbanísticos correspondientes al inmueble nominado catastralmente como Circunscripción IV – Sección E – Manzana 66 – Parcela 1, los que a continuación se detallan:

-FOS: 1,0

-FOT: 2,6

-DENSIDAD: 910 Hab/h (20 habitantes).

**ARTÍCULO 3º: LA excepción otorgada operará previo se acredeite el pago del valor a aplicar por el uso en exceso de los indicadores urbanísticos FOS y retiros**

laterales obligatorios, que determinará la dirección de Obras Privadas al momento de aprobar la presentación de obra nueva y posterior liquidación de derechos y/o recargos.

**ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE**, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda, regístrese, publíquese y cumplido, archívese.

**ORDENANZA N° 006**

**DADA EN EL RÉCINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR  
CHIQUITÁ A LOS 26 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2022.**

Rodrigo Manuel Acosta  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante



Guillermo C. Minnucci  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante